

BASES Y CONDICIONES

1 El Concurso

IB50K es un concurso de Planes de Negocios con Base Tecnológica organizado por el Instituto Balseiro (IB), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de alumnos y jóvenes profesionales
- Impulsar el desarrollo Tecnológico-Industrial del país.

2 Requisitos para participar

2.1 Podrán participar en el Concurso IB50K **equipos en los que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1984, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud.**

2.2 Es condición excluyente que el equipo cuente con un Coordinador y Responsable Legal-Administrativo que sea “participante JOVEN” (en los términos definidos en el punto **2.1**) y que el Plan de Negocio se desarrolle dentro de los límites del Territorio Nacional Argentino.

3 Impedimentos para participar

3.1 No se aceptan Proyectos en los que los derechos, los beneficios, los roles y las responsabilidades de los participantes jóvenes en el Plan de Negocios y en su futuro desarrollo no resulten evidentes y demostrables. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de solicitar, previo al otorgamiento de cualquier beneficio, los documentos legales que respalden estos hechos.

3.2 No se aceptan presentaciones formuladas por equipos que tengan entre sus integrantes personas que participen en la Comisión Organizadora, el Comité de Evaluadores o el Jurado del Concurso. Tampoco sus familiares directos.

4 Premios

El Concurso IB50K otorga cada año los recursos recibidos de las instituciones/empresas patrocinantes a los mejores Planes de Negocios con Base Tecnológica de entre los Proyectos finalistas.

Los ganadores reciben como premio los siguientes porcentajes del Monto Total del Concurso General anual (MTCG):

- 1er premio: 60 % MTCG
- 2do premio: 30% MTCG

- 3er premio: 10% MTCG

El pago de los premios se realiza únicamente en una cuenta a nombre del Representante Legal-Administrativo.

4.1 Premios especiales

Cada año el Concurso ofrece además premios especiales. Estos premios se definen en conjunto por los patrocinadores que aportan al Monto Total del Concurso General anual o las Instituciones sin fines de lucro que así lo deseen, y la Comisión Organizadora.

Los premios especiales consisten en aportes monetarios y/o servicios tecnológicos y/o mentoreo y pueden orientarse a promover conductas, áreas temáticas o disciplinas desagregadas.

5 Áreas temáticas

Las áreas temáticas en las cuales se aceptan proyectos son:

- Nano y Micro-tecnología
- Tecnología Nuclear
- Biotecnología
- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Física Médica
- Tecnología de Materiales
- Tecnología Aeronáutica
- Tecnología Aeroespacial
- Tecnología Aplicada a la Energía

Eventualmente podrá ser evaluado un Plan de Negocios con Base Tecnológica no previsto en las áreas mencionadas.

6 Planes de Negocio

El Proyecto debe ser un trabajo original, y el equipo por el solo envío del formulario de inscripción garantiza a la Comisión Organizadora del Concurso IB50K que tiene todos los derechos sobre la totalidad del Plan de Negocio y que no está violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

6.1 Los Planes de negocio deben reflejar los siguientes aspectos:

- Originalidad de la propuesta de innovación tecnológica (excluyente)
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa (excluyente)
- Grado de madurez del Proyecto
- Presupuesto necesario para poner el producto en el mercado
- Cronograma de ejecución e inversión del Proyecto
- Análisis de competidores
- Mercados objetivos
- Estudio de patentes
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

- Análisis de proveedores
- Descripción de productos y/o servicios
- Calidad y amplitud del equipo

6.2 Dentro de la documentación que se solicita para la presentación al Concurso debe incluirse un resumen ejecutivo (elevator pitch) que describa el Proyecto.

6.3 Los responsables ACEPTAN la no confidencialidad de la información contenida en el resumen ejecutivo y autorizan por la sola presentación que dicho escrito sea utilizado por los organizadores en el marco del Concurso.

6.4 Se debe tener en cuenta que este certamen NO ES UN CONCURSO DE IDEAS.

6.5 Los Proyectos que hayan participado en ediciones anteriores del Concurso IB50K y NO hayan resultado finalistas pueden volver a presentarse.

6.6 Los equipos que tengan proyectos que hayan resultado finalistas en alguna edición del Concurso IB50K que se encuentren en ejecución, pueden volver a presentar proyectos con objetivos y alcances técnicos y económicos diferentes a los proyectos seleccionados.

6.7 Los equipos que hayan recibido financiamiento o aportes de cualquier fuente para el Proyecto descrito en el Plan de Negocio deben declarar fehacientemente los montos y el origen de los mismos.

6.8 Parámetros a evaluar

Para la evaluación de los Proyectos, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Grado de innovación del Proyecto (excluyente)**
- Oportunidad de negocio que el Proyecto representa (excluyente)**
- Grado de madurez del proyecto**
- Calidad y amplitud del equipo**

Por lo tanto, al escribir el plan de negocios se recomienda expresarse en los siguientes aspectos:

- Grado de innovación del Proyecto (excluyente)**
 - Relevancia de los objetivos del Proyecto para el campo tecnológico.
 - Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.
 - Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
 - Identificación y existencia de barreras contra competidores (propiedad intelectual, bienes complementarios).
- Oportunidad de negocio que el proyecto representa (excluyente)**
 - Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer.
 - Existencia de ventajas comparativas.
 - Tamaño del mercado.

- Tamaño del sector.
- Market share estimado.
- Potencial de crecimiento.
- Defensas contra competidores.
- Identificación de primeros clientes.
- Potencial de liderazgo de mercado.

iii. Grado de madurez del Proyecto

- Grado 1: Madurez de la tecnología (Principios básicos observados, concepto tecnológico formulado, prueba de prototipo experimental, tecnología validada en laboratorio, tecnología validada en entorno relevante, tecnología demostrada en entorno operacional, sistema completo y calificado, sistema final probado en entorno operacional).
- Grado 2: Factibilidad Técnica, Organizacional y Económico-financiera (Lógica de proceso, plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha, plan de gestión de la calidad, plan de gestión ambiental, plan de gestión de RRHH, marco legal, patente de invención, parámetros económico-financieros (PEq, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios).
- Grado 3: Contratos de preventa, campaña promocional, contratos de representación de marca.

iv. Calidad y amplitud del equipo

- Capacidad de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del Proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes.
- Calidad del equipo como un todo para encarar el proyecto (Balance de complementación).
- Conveniencia de la estructura de la organización propuesta (Justificar el Método de producción, Organigrama, Mercado objetivo).

7 Inscripción

7.1 Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

La sola inscripción del Proyecto implica que todos los integrantes del equipo aceptan las Bases y Condiciones del Concurso y garantizan a la Comisión Organizadora que toda la información presentada es fidedigna. El Formulario de Inscripción reviste el carácter de Declaración Jurada y debe estar firmado por todos los integrantes del equipo.

7.2 Responsabilidad de quienes presentan el Proyecto

Los titulares del proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y solidarios de los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

Los participantes jóvenes deben ser partícipes accionariamente y responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el respectivo Proyecto aluda.

En caso de resultar preseleccionado el Proyecto, el Responsable Legal-Administrativo se compromete a responder ante la Comisión Organizadora sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores a la edición del Concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

7.3 Procedimiento de postulación

Para postularse al Concurso, se debe enviar a la fecha de cierre la siguiente documentación:

- 1) **Formulario de inscripción completo que se encuentra en la página www.ib.edu.ar/ib50k**, con la información requerida de cada concursante.
- 2) **Documentación respaldatoria** que garantiza que al menos el 50% de los integrantes del equipo son estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales en las disciplinas de Ciencias Aplicadas, Ciencias Básicas y/o Ciencias de la Salud.

Dicha documentación consiste en **COPIA CERTIFICADA** de:

- DNI y
- Certificado de alumno regular ó
- Título universitario o terciario ó
- Certificado analítico de materias aprobadas

La documentación respaldatoria debe estar certificada por autoridades competentes, por ejemplo, oficinas universitarias, policía, juez de paz o escribanos.

- 3) **Formulario de presentación del Proyecto que se encuentra en la página www.ib.edu.ar/ib50k** con los siguientes contenidos:

- Elevator pitch
- Objetivos del Proyecto
- Plan de negocios

Los documentos detallados el punto 7.3 deben enviarse **por e-mail**.

ADEMÁS, EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DEBE SER ENVIADA POR CORREO POSTAL

7.4 Envío vía e-mail:

Los documentos mencionados anteriormente, deben enviarse a la dirección ib50k@ib.edu.ar, agregando en copia compartida (cc) la dirección ib50ka@gmail.com.

El asunto del e-mail debe decir: *Inscripción Proyecto XXXXX* (nombre del proyecto)

En el mensaje debe adjuntarse toda la documentación descrita en el punto 7.3, respetando los siguientes nombres:

- Nombre del archivo adjunto 1: *Formdeinscripción_Nombre del proyecto*
- Nombre del archivo adjunto 2: *DocRespaldatoria_Nombre del proyecto*

Aquí debe colocarse en un solo archivo formato digital no editable y legible (ejemplo: PDF), toda la documentación respaldatoria con firma de certificación y escaneada a color.

- Nombre del archivo adjunto 3: *Formdepresentación_Nombre del Proyecto*
- Nombre del archivo adjunto 4: *Anexo_Plan de negocio_Nombre del Proyecto*

Debe enviarse el Proyecto en formato digital no editable y legible todo el material que consideren necesario para fortalecerlo (fotos, publicaciones, referencias).

Nota 1: El nombre del Proyecto debe coincidir tanto en el asunto del e-mail como en los 3 archivos adjuntos.

7.5 Envío por correo postal:

Debe enviarse por correo postal la siguiente documentación:

- Versión impresa del Formulario de inscripción, con la declaración jurada firmada por todos los integrantes del equipo y
- Las copias certificadas originales de la documentación respaldatoria, firmados por el Responsable Legal-Administrativo

El envío debe realizarse en alguna categoría que permita el control y seguimiento en todo su trayecto (NO simple) a la siguiente dirección:

CONCURSO IB50K, Instituto Balseiro
Centro Atómico Bariloche
Av. Bustillo 9500, San Carlos de Bariloche
Río Negro (R8402AGP) República Argentina.

EL PROYECTO NO SE CONSIDERARÁ INSCRIPTO SI NO LLEGA EN TIEMPO Y FORMA POR CORREO POSTAL LA DOCUMENTACION DESCRIPTA.

8 Proceso de recepción, evaluación, selección de finalistas y definición de ganadores o Proceso de premiación

Fase 1-Recepción y admisión: En esta fase se evalúa si el equipo concursante cumple con la condición excluyente del Concurso: que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1984, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Universidades o Institutos Terciarios de la República Argentina, en las disciplinas de Ciencias Aplicadas, Básicas y/o de la Salud. En este sentido, se verifican las edades, la correcta composición del equipo con al menos 50% de “participantes jóvenes” Para ello se analiza la documentación respaldatoria (constancias de regularidad y/o títulos universitarios o terciarios certificados, de los integrantes

Fase 2-Asignación de evaluadores: Durante esta fase, se determina a qué área temática pertenece el Proyecto, se designan los evaluadores técnicos y económicos de cada presentación y se envía a evaluar.

Fase 3-Selección de los finalistas: El objetivo de esta fase es determinar los 5 Proyectos finalistas (6 en caso de empate). Para ello participan expertos externos en las diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico.

Dichos expertos evalúan el grado de innovación del Proyecto, su oportunidad de negocio (potencial de crecimiento, defensas contra competidores, potencial de liderazgo de mercado), el grado de madurez de la idea de innovación (tiempo de lanzamiento al mercado) y la calidad y amplitud del equipo.

Como resultado de esta fase cada equipo participante, independientemente de que resulte o no finalista, recibe como devolución los comentarios de todos los evaluadores que analizaron su proyecto.

Fase 4-Optimización de los Proyectos finalistas: El objetivo de ésta etapa es que se mejoren los Proyectos finalistas y se optimicen las presentaciones ante el jurado. Para ello todos los equipos cuentan con los comentarios de los evaluadores y la interacción con los mentores.

A los equipos finalistas se les otorga un plazo aproximado de 30 días para perfeccionar el Proyecto. Durante este período se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe en la última etapa del Concurso. La interacción con los tutores es muy importante para lograr generar -considerando las sugerencias de los Evaluadores- la versión final del Proyecto.

ENVÍO DE LOS PROYECTOS FINALISTAS

Los equipos finalistas deben enviar por e-mail la versión optimizada del Proyecto, antes de la fecha límite establecida (ver punto 14-*Fechas importantes*), de la siguiente manera:

Asunto del e-mail: Proyecto XXXXX optimizado

- Nombre del archivo adjunto: *Nombre del proyecto_optimizado*

Nota 2: En caso de no recibir una nueva versión del Proyecto, se considera como versión final el Proyecto inicialmente presentado.

Fase 5 - Selección de los ganadores: En esta etapa el Jurado selecciona, de entre los proyectos finalistas, a los Proyectos ganadores y define la distribución de todos los premios disponibles. El Jurado es el único cuerpo facultado para definir el resultado del concurso y la Comisión Organizadora en esa etapa actúa exclusivamente como redactora del acta, sin voz y sin voto.

Para realizar este proceso, el Jurado recibe todos los Proyectos finalistas con al menos 10 días de anticipación a la fecha de presentación oral de los mismos.

En la mañana del día de la final (ver fechas importantes) el Jurado, reunido en el Centro Atómico Bariloche, presencia la defensa de cada Proyecto por parte de los equipos finalistas en un acto cerrado. En dicho acto pueden participar todos los integrantes del equipo del proyecto en análisis. Sin embargo, la **exposición debe estar a cargo exclusivamente de dos jóvenes (uno de ellos debe corresponder a la característica de “participante joven”)**. Si bien el resto del equipo puede estar presente solo pueden contribuir en la etapa de preguntas del jurado. La Comisión Organizadora del Concurso garantiza pasajes y viáticos de **al menos DOS jóvenes** por Proyecto.

El tiempo máximo para la presentación de cada Proyecto es de **20 minutos**. Posteriormente, el jurado realiza preguntas durante 15 minutos.

- 8.1 Premios especiales:** Sólo competirán para estos premios los Proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del Concurso y que, de acuerdo a la indicación de los evaluadores y el Jurado, cumplan con el objetivo establecido para el que se ofrecen dichos premios.
- 8.2** Posteriormente a las exposiciones detalladas en la fase 5 el Jurado determina el orden de mérito que se asienta en un acta del evento. Dicha acta se lee en la Ceremonia de premiación.
- 8.3** La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la selección de los Proyectos ganadores. A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

9 Mentores

Es objetivo de la Comisión Organizadora del Concurso que los Proyectos finalistas del certamen puedan contar con un mentor con conocimiento en gestión de proyectos durante los primeros años de desarrollo. Por tal razón entre los premios especiales se promueve y se ofrecen diversos procesos de mentoreo de los proyectos finalistas.

10 Confidencialidad

Todos los miembros de la Comisión Organizadora, los evaluadores y los miembros del Jurado firman un compromiso de confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes al IB50K. Toda la información recibida a excepción del “elevator pitch” se considera confidencial. Este hecho es notificado por escrito a los organizadores, evaluadores, asesores y miembros del jurado. Sin embargo, se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a la Comisión Organizadora del Concurso. De tal modo, ésta no se asume como garante de la no divulgación de la novedad. Por ende, se recomienda que, al momento de la presentación del Proyecto, se tomen los recaudos legales para la protección de los derechos a las patentes, derechos de autor (software) modelos de utilidad y/o auditorías correspondientes.

- 10.1** La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5º establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de 1 (UN) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la haya exhibido en una exposición nacional o internacional. Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países. Para el caso particular de este Concurso, debe tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

11 Comunicaciones

Todas las comunicaciones que se establezcan entre la Comisión Organizadora del Concurso y los equipos participantes se realizan **exclusivamente** con los respectivos Representantes Legales-Administrativos. Los medios utilizados para dichas comunicaciones son los correos electrónicos *ib50k@ib.edu.ar* y/o *ib50ka@gmail.com*.

En la página web oficial del concurso *ib.edu.ar/ib50k* - la página de Facebook *IB50K* y en la cuenta de Twitter *@ConcursoIB50K* se mantiene informado a los participantes acerca de jornadas de consulta y apoyo, presenciales y virtuales, previos al cierre de inscripción.

12 Responsabilidades

12.1 El solo hecho de participar en este Concurso significa que los integrantes de los equipos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.

12.2 La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un Proyecto con más de un titular, los Comisión Organizadora no actúa de intermediario en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los equipos.

13 Descalificaciones

La Comisión Organizadora del Concurso IB50K se reserva el derecho de descalificar cualquier Proyecto que a su juicio viole este reglamento o el espíritu del Concurso, y su decisión es final e inapelable.

14 Fechas importantes

Lanzamiento: miércoles 23 de abril de 2019

Cierre de Inscripción: lunes 12 de agosto de 2019. Se aceptan proyectos con fecha de sello postal hasta el 12 de agosto de 2019 inclusive

Anuncio de Finalistas: lunes 7 de octubre de 2019

Recepción de los proyectos finalistas optimizados: lunes 18 de noviembre de 2019

Defensa Oral y Acto de Premiación: 29 de noviembre de 2019

ANEXO I

Definiciones importantes

- Participante Joven: jóvenes menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1984, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud
- Comisión Organizadora: es el cuerpo encargado de la planificación, ejecución y coordinación integral del Concurso, así como del establecimiento de sus Bases y Condiciones. Además, tiene la potestad de descalificar a los equipos y/o Proyectos participantes que incumplan con las Bases y Condiciones.
- Comité evaluador: es el cuerpo de evaluadores externos a la Comisión Organizadora compuesto por expertos en diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico, quienes seleccionan los Proyectos Finalistas.
- Jurado: es el cuerpo de expertos externos a la Comisión Organizadora presidido por el Director del Instituto Balseiro y compuesto por al menos tres empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario.
- Documentación respaldatoria: Fotocopias certificadas por autoridades competentes (oficinas universitarias, juez de paz, policía o escribano) del DNI **y** del certificado de alumno regular o del título terciario, de grado o posgrado **o** del certificado analítico de materias.

ANEXO II

Áreas Disciplinarias

Las Ciencias Básicas admiten como disciplinas la Física, las Matemáticas, la Química y la Biología, esta última con las áreas de Biología, Ciencias Naturales, Ecología y Medio Ambiente y Genética.

Las Ciencias Aplicadas contienen como disciplinas las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura y Diseño, las Ingenierías, las Industrias, las Ciencias del Suelo, la Informática, la Estadística, la Bioquímica y Farmacia, la Astronomía y la Meteorología, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias de la Salud presentan como disciplinas la Medicina, la Odontología, las Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y la Veterinaria, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Sociales incorporan como disciplinas la Economía y Administración, el Derecho, las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Antropología, Servicio Social y Sociología, las Ciencias de la Información y la Comunicación, la Demografía y Geografía, que incluye como área el Turismo, y las Relaciones Institucionales y Humanas.

Las Ciencias Humanas reconocen como disciplinas la Filosofía, las Letras e Idiomas, la Educación, con la Psicopedagogía, la Historia, con los Estudios Orientales como área, la Teología, la Psicología y las Artes.

Para mayor detalle ver documento Áreas CONEAU.